



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000862

USHUAIA, 12 0 AGO. 2025

VISTO el Expediente MS-E-55034-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos varios correspondientes a cubrir el stock 2025, destinados a los mantenimientos preventivos de la flota vehicular de la Dirección Automotores Zona Norte dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 190/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 220/25 - 525 (N° de orden 21).

Que se recibieron ofertas de las firmas RG REPUESTOS S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71730285-7, CABRERA MARÍA LUZ, C.U.I.T. N° 27-35003619-4, D.A.R. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71495678-3 y SINAXIS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70985175-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 78, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$ 7.655.223,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló las ofertas presentadas por las firmas RG REPUESTOS S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71730285-7, renglones N° 40 y 41 (ALT.00) y D.A.R. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71495678-3, renglones N° 40 y 41 (ALT.00), por precio inconveniente para el Estado.

Que la oferta presentada por la firma SINAXIS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70985175-2, fue desestimada por haber sido recibida fuera del plazo establecido.

Que corresponde declarar fracasados los ítems N° 40 y 41 por precio inconveniente para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3083/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 220/25 - 525, por la adquisición de insumos varios correspondientes a cubrir el stock 2025, destinados a los mantenimientos preventivos de la flota vehicular de la Dirección Automotores Zona Norte dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES

///...2

M.S.
MM
MM

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARA
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$ 7.655.223,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 40 y 41. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9075UG, UGC UC9071, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000862

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

/25.

M.S.
MM
NAJ

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gastón E.
Secretario de Gestión
Administrativa
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000862

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

/25.

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
RG REPUESTOS S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71730285-7	N° 3, 10, 30, 31, 32 y 44 (ALT. 00)	\$ 1.109.000,00
CABRERA MARÍA LUZ, C.U.I.T. N° 27-35003619-4	N° 1, 2, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 33, 34, 35, 36, 42 y 43 (ALT. 00)	\$ 5.580.500,00
D.A.R. S.R.L., C.U.I.T. N° 30- 71495678-3	N° 4, 6, 16, 18, 19, 20, 27, 29, 37, 38 y 39 (ALT. 00)	\$ 965.723,00
TOTAL		\$ 7.655.223,00

M.S.
MM
HAN

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gaston E.
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud